



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

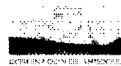
GOBERN

Radicado: D 2019070007148

Fecha: 27/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino: LUIS



DEC



Por el cual se traslada y se nombra por Convenio Interadministrativo de Permuta a unos Docentes pagados con recursos del Sistema General de Participación

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos Docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipio no Certificados de Antioquia.

El (la) señor (a) **LUIS VICENTE YOLIS GONZALEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **70.523.355**, Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Matemática, Especialista en Técnica en Microfinanzas, Especialista en Gerencia Informática, Especialista en Ética y Pedagogía, quien actualmente está adscrito (a) a la Secretaría de Educación de Antioquia, en calidad de directivo docente coordinador, en la Institución Educativa San Vicente Ferrer del municipio de San Vicente Ferrer, incorporado al departamento de Antioquia mediante el decreto 1633 del 08 de septiembre del 2004, inscrito (a) en el Grado "14" del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) directivo (a) docente; y el (la) señor (a) **ROLANDO ALFONSO MENDEZ GARCÍA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **71.947.090**, Licenciado en Educación Física, quien actualmente está adscrito (a) a la Secretaría de Educación del municipio de Apartadó, en calidad de directivo docente coordinador, en la Institución Educativa Heraclio Mena Padilla, nombrado (a) en propiedad por el decreto 245 del 11 de diciembre del 2015, inscrito (a) en el Grado "2C" del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) docente. Los (las) citados (a) docentes han presentado solicitud voluntaria de permuta de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 entre el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** y el **MUNICIPIO DE APARTADÓ**.

* El Departamento de Antioquia y el municipio de Apartadó al encontrar que los (las) señores (as) **LUIS VICENTE YOLIS GONZALEZ** y **ROLANDO ALFONSO MENDEZ GARCÍA** reúnen los requisitos, y se suscribió el convenio interadministrativo de permuta, entre el Secretario de Educación de Antioquia y el Alcalde del municipio de Apartadó, respectivamente.

* De conformidad con el parágrafo del artículo 2 del Decreto 520 de 2010 compilado en el Decreto 1075 de 2015, corresponde al ente territorial donde labora el (la) señor (a) **LUIS VICENTE YOLIS GONZALEZ**, expedir el acto administrativo de traslado, de igual manera se deberá trasladar y nombrar al (la) señor (a) **ROLANDO ALFONSO MENDEZ GARCÍA**, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta para el **MUNICIPIO DE APARTADÓ**, pagado (a) con recursos del Sistema General de Participaciones al (la) señor (a) **LUIS VICENTE YOLIS GONZALEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **70.523.355**, Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Matemática, Especialista en Técnica en Microfinanzas, inscrito (a) en el Grado "14" del Escalafón Nacional Docente, directivo (a) docente coordinador para la Institución Educativa Heraclio Mena Padilla, en reemplazo de Rolando Alfonso Méndez García, quien pasa al Departamento de Antioquia.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar y nombrar en propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al (la) señor (a) **ROLANDO ALFONSO MENDEZ GARCÍA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **71.947.090**, Licenciado en Educación Física, inscrito (a) en el Grado "2C" del Escalafón Nacional Docente, como directivo (a) docente coordinador para la Institución Educativa San Vicente Ferrer del municipio de San Vicente Ferrer, en reemplazo de Luis Vicente Yolis González, quien pasa al municipio de Apartadó.

ARTÍCULO TERCERO: El (la) directivo (a) docente **ROLANDO ALFONSO MENDEZ GARCÍA**, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Antioquia y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez posesionado el (la) directivo (a) docente **ROLANDO ALFONSO MENDEZ GARCÍA** en la Secretaría de Educación, será incluido en la Nómina del Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO: El (la) directivo (a) docente **LUIS VICENTE YOLIS GONZALEZ**, deberá tomar posesión del cargo, sin solución de continuidad en la Secretaría de Educación del municipio de Apartadó tal como lo señala el Decreto 520 del 17 de febrero de 2010, parágrafo 2 del artículo 2°, compilado en el Decreto 1075 de 2015, y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que lo rige.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez posesionado (a) el (la) directivo (a) docente **LUIS VICENTE YOLIS GONZALEZ**, en el municipio de Apartadó, será relevado de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida del mismo, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, al municipio de Apartadó.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los (las) directivos (as) docentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Nestor
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya</i>	17.12.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda</i>	17.12.19
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar</i>	17.12.19
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh	<i>Vanessa Fuentes</i>	17.12.19.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			